

ACUERDO N° 74.- En la Provincia de San Luis a CATORCE días del mes de MARZO de DOS MIL CATORCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

DIJERON:

Que por Acuerdo N° 10/2014, se llamó a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Coordinador del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial de la localidad de Arizona, Departamento Gobernador Vicente Dupuy, con la categoría de Prosecretario.-

Que del informe de la Dra. Mónica Viviana Corvalán, Secretaria Administrativa Adjunta, surge que se ha presentado una sola postulante, la Sra. Virginia Isabel Bazán Travaglia, quien cumple los requisitos exigidos por el mencionado Acuerdo.-

Que en virtud de ello, y dado que la referida postulante es quien actualmente se desempeña como Coordinadora Provisoria del mencionado Centro (Acuerdo N° 761/2013), se advierte inoficiosa la realización de la entrevista personal y el establecimiento del orden de mérito previstos en el pto. IV del Acuerdo N° 10/2014, dado que en su actuación ha demostrado la idoneidad requerida para el desempeño del cargo.-

Por ello, y de conformidad a lo prescripto por los Arts. 214 inc. 2º de la Constitución Provincial y 42 inc. 26 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia:

ACORDARON:

I.- Declarar inoficiosa la realización de las instancias previstas en el pto. IV del Acuerdo N° 10/2014.-

II.- **DESIGNAR** a la Sra. VIRGINIA ISABEL BAZÁN TRAVAGLIA, DNI 25.668.367, Coordinadora del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial de la localidad de Arizona, Departamento Gobernador Vicente Dupuy, a partir del día DIECISIETE de MARZO del año en curso, quien revestirá la categoría de PROSECRETARIO.-

III.- Disponer la realización de los exámenes psíquico-físicos pertinentes.-

IV.- Publíquese en la página web del Poder Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-